

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles **cuatro de Julio** del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número **UPAC/838/2018** de fecha **29 de junio del año dos mil dieciocho**, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité, de acuerdo al oficio número SA/058/2018 de fecha 29 de Enero del año en curso; en calidad de vocales: Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional y Representante suplente del Secretario de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría; Licenciada Anahi Bahena López, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro, M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, Coordinador de Desarrollo y Vinculación y Representante Suplente del Comisionado Estatal de Seguridad Pública; Punto Cinco, M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, secretaria administrativa de la universidad Politécnica del Estado de Morelos Representante suplente de la Rectora; Punto Seis Licenciada Alejandra de la Paz Nájera, Directora General del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018.-----

4.- Revisión, y en su caso aprobación, al **proyecto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N10-2018**, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria eléctrica e hidroneumática solicitada por el Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicación y Cómputo (C5) dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

5.- Revisión, y en su caso aprobación, a la **solicitud de excepción** al procedimiento de Licitación Pública Nacional referente al "Proyecto de atención al subsector estratégico agroindustrial de la comercialización de Arroz en Morelos", solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos.-----

6.- Revisión, y en su caso aprobación, al **proyecto de fallo** de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número **LA-917015988-E5-2018**, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano.-----

7.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y tres vocales en cuyo procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir ocho integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz** que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD12/04/07/2018.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD12/04/07/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la **Décima Primera** Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Junio del 2018. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature line or a cancellation mark.]

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large 'A' and several other illegible marks.]

Punto Cuatro.- Revisión, y en su caso aprobación, al **proyecto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N10-2018**, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria eléctrica e hidroneumática solicitada por el Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicación y Cómputo (C5) dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, Coordinador de Desarrollo y Vinculación y Representante Suplente del Comisionado Estatal de Seguridad Pública, solicita se adjudique a la Empresa **AGO Operadores, S.A. de C.V.** Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD12/04/07/2018.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el **fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N10-2018**, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria eléctrica e hidroneumática solicitada por el Centro de Coordinación, Comando, Control Comunicación y Cómputo (C5) dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Adjudicándole a la Empresa **AGO Operadores, S.A. de C.V.** por la cantidad de \$5,799,999.00 (Cinco Millones Setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Dependencia que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que el importe máximo no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX, y 62 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 58 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos -----

Punto Cinco.- Revisión, y en su caso aprobación, a la **solicitud de excepción** al procedimiento de Licitación Pública Nacional referente al "Proyecto de atención al subsector estratégico agroindustrial de la comercialización de Arroz en Morelos", solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, secretaria administrativa de la universidad Politécnica del Estado de Morelos Representante suplente de la Rectora, solicita se autorice la excepción a la empresa MOMO HUMAN RESOURCES MANAGEMENT, S.A. DE C.V. Así mismo manifestó contar una suficiencia presupuestal por \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) asignada mediante oficio UPEMOR/DFC/038/2018 por un \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos mil pesos 00/00 M.N.) y \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos mil pesos 00/00 M.N.) asignada mediante oficio CANACO SERVYTUR S/N. El representante del Secretario de Administración manifiesta que este caso no es competencia de este Comité ya que corresponde a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos determinar la contratación bajo la modalidad aplicable de acuerdo al Origen de los Recursos, ya que de origen la adjudicación está autorizada a la empresa MOMO HUMAN RESOURCES MANAGEMENT, S.A. DE C.V. por el Instituto Nacional del emprendedor (INADEM). Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD12/04/07/2018- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, **No aprobar** la **solicitud de excepción** al procedimiento de Licitación Pública Nacional referente al "Proyecto de atención al subsector estratégico agroindustrial de la comercialización de Arroz en Morelos", solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el anexo técnico realizado, . Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Punto Seis.- Revisión, y en su caso aprobación, al **proyecto de fallo** de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número **LA-917015988-E5-2018**, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. Una vez expuesto el punto por la Licenciada Alejandra de la Paz Nájera, Directora General del Museo Morelense de arte Contemporáneo Juan Soriano, solicitando se adjudique de la siguiente manera: -----

ACUERDO 05/ORD12/04/07/2018- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, **aprobar el fallo** de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número **LA-917015988-E5-2018**, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, solicitado por el Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, adjudicando la **partida 2** a la empresa MASS GEOSCIENCES S.A. DE C.V., de la siguiente manera:

PARTIDA 2 RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MASS GEOSCIENCES S.A. DE C.V.	
			P.U.	SUBTOTAL
1	Computadora de escritorio	30	\$15,800.00	\$474,000.00
2	Computadora portátil	4	\$16,400.00	\$65,600.00
3	Computadora de escritorio mac	4	\$25,900.00	\$103,600.00
4	multifuncional	4	\$7,800.00	\$31,200.00
5	No break	30	\$1,600.00	\$48,000.00
6	Impresora	1	\$4,650.00	\$4,650.00
Subtotal				\$727,050.00
Iva				\$116,328.00
Total				\$843,378.00

Así mismo, se instruye adjudicar a través de una invitación a cuando menos tres personas la **partida 1** declarada desierta, buscando las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que permitan ejercer los recursos de manera adecuada. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis, 37 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Siete.- Asuntos Generales. -----

Punto Ocho .- Clausura de la sesión. Siendo las **doce horas** del día **miércoles cuatro de Julio** del año en 2018, se clausura la **Décima Segunda** Sesión Ordinaria del año 2018. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2018.

Integración: CES (Archivo electrónico CD)

1.- Cedula. 2.- Acuerdo de la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de la Administración Pública Central 2018. 3.- Oficio número UPAC/867/2018 de fecha 29 de Junio del año en curso. 4.- Junta de aclaraciones de fecha 15 de junio de 2018. 5.-Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 21 de Junio de 2018. 6.- Acta de visita técnica. 7.- Oficio número CES/CDV/DA/977/2018, de fecha 21 de junio de 2018, 8.- Dictamen Técnico. 9.- Proyecto de fallo. 10.-Cuadro Comparativo y Cotizaciones.


Integración: UPEMOR (Archivo electrónico CD)

1.- Cedula. 2.- Oficio número UPEMOR/REC/326/2018 2018 de fecha 27 de Junio del 2018. 3.- Minuta de la Segunda sesión extraordinaria del Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; 4.- Oficio de Excepción UPEMOR /REC/330/2018, 3.1 Anexo 1 Avance y progreso plataforma, 3.2 Anexo 2 Trabajo de investigación, 3.3 anexo 3 proyecto aprobado, 3.4 anexo 4 Certificado de Registro; 3.5 Anexo 5 Convenio de Cesión de Derechos; 3.6 Anexo 6 Documentos del Proveedor, 3.7 Anexo 7 oficio de cambio de aportante UPEMOR, 3.8 Anexo 8 Acuerdo de aprobación cambio de aportante, 3.9 Anexo 9 Oficio CANACO, 5.- Convenio. 6.- Suficiencia Presupuestal UPEMOR /DFC/038/2018, de fecha 12 de marzo de 2018; 7.- Reglas de operación. 8.- Modelo de Convenio. 9.-Especificaciones Técnicas. 10.- Estudio de Mercado. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Dictamen Técnico.

Integración: MUSEO MORELENSE (Archivo electrónico CD)

1.- Cedula. 2.- Oficio número MMACJS/COOR/0190/2018 de fecha 27 de junio de 2018. 3.- Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano. 4.- Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 12 de junio de 2018. 5.-Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de Junio de 2018. 6.- Proyecto de Fallo. 7.- Dictamen Técnico. 8.- Oficio número MMACJS/COOR/0191/2018 de fecha 27 de junio de 2018. 9.- Copia de la Publicación del Diario Oficial de la Federación y del sistema Compranet.




C.P. Jorge Michel Luna,
Secretario de Hacienda y Representante suplente
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.

Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Encargado de
Despacho de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos, de
acuerdo al oficio número SA/058/2018
de fecha 29 de Enero del 2018.
Secretario Ejecutivo.

L. en A. Noé Guadarrama Mariaca,
Director General de Gestión Administrativa
Institucional y Representante suplente del
Secretario de Administración
Vocal.

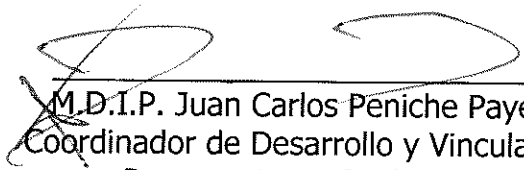
Lic. Carlos Aguilar García,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente de
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.

Lic. Adriana Flores Garza,
Secretaría de la Contraloría
Vocal.

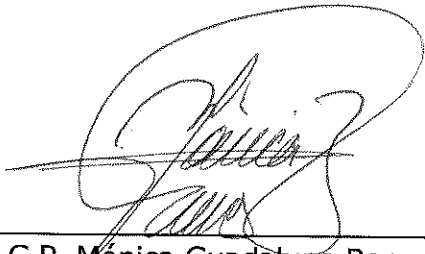
Con Voz:

Lic. Anahi Bahena López,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y
Representante suplente del Titular de la
Consejería Jurídica.
Invitada Permanente.

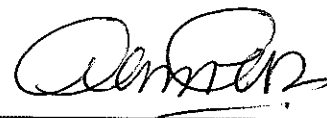
**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**



M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén,
Coordinador de Desarrollo y Vinculación
y Representante Suplente del
Comisionado Estatal de Seguridad
Pública.
Invitado.



M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas,
Secretaria administrativa de la Universidad
Politécnica del Estado de Morelos y
representante suplente de la Rectora.
Invitada.



Lic. Alejandra de la Paz Nájera,
Directora General del Fideicomiso
Museo Morelense de Arte
Contemporáneo
Invitada

Hoja de firmas de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del 2018, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

